

Obligación de Informar los Riesgos Laborales DECRETO SUPREMO N° 40, Artículo 21

Cargo: Guardia

Código: SGE-ODI-01 Versión: 2 Página: 1 de 2

Fecha:		

		establecido en el art. 21 del Decreto Supremo N°40 de la Ley 16.744, mplican sus labores dentro de la Organización.
Yo	U 1	, declaro haber sido informado de los
riesgos implícitos en mi	puesto de trabajo.	So to De Contraction
Ei.,	ura Trabaia dan	Gonzalo Parra Lagos Firma y Nombre Encargado de Prevención de Riesgos
FII	ma Trabajador	Firma y Nombre Encargado de Prevendon de Riesgos
		CHILE

Firma Trabajador		or	Firma y Nombre Encargado de Prevención de Riesgos	
	Γ	T	CHILE	
ACTIVIDAD	RIESGO		MEDIDAS DE CONTROL	
Desplazamiento	Caídas a nivel y Desnivel Golpeado por/ con / contra/ Agresiones/ Mordeduras de perro.	por su seguridad. Camine con paso de En uso de escalera Al desplazarse por sectores con desni Jamás molestar a calma y solicite ay Mantener la calma Estar atentos a las Tener a mano núm Mantener disponib		
Emergencias	Contacto con fuego o elementos calientes, caídas, contacto con sustancias peligrosas	 Al detectar una en directo. Al activarse el pla líderes de piso y como eléctricas cada ve inflamable de esto Use correctamente aparato eléctrico de extensiones. Los trabajadores of 	Al activarse el plan de emergencia los trabajadores deberán seguir las instrucciones de los líderes de piso y coordinador general. Tenga precaución con los artefactos de calefacción, los equipos y las instalaciones eléctricas cada vez que ingrese a una Facultad o departamento; aleje todo lo que sea inflamable de estos artefactos. Use correctamente la electricidad. Nunca sobrecargue el sistema eléctrico. Enchufe cada aparato eléctrico directamente en el enchufe de la pared y evite usar cables alargadores de los líderes de piso y coordinador general.	



Obligación de Informar los Riesgos Laborales DECRETO SUPREMO Nº 40, Artículo 21

Cargo: Guardia

Código: SGE-ODI-01Versión: 2Página: 2 de 2

ACTIVIDAD	RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL	
Manipular equipos energizados	Contacto con energía Eléctrica	 Todos los equipos energizados deben mantenerse en buen estado y ubicarlos en un sector con buen apoyo alejado de los bordes. Jamás manipular equipos energizados con las manos húmedas. Desconectar inmediatamente el suministro de energía en caso de cortes circuitos. No usar enchufes ni equipos que se encuentren en mal estado. Mantener paneles eléctricos debidamente señalizados y cerrados. 	
Exposición a Rayos UV de Origen Solar	Radiación Solar	 Aplicarse protector solar, 30 minutos antes de la exposición al sol y reaplicar durante el día. En periodo estival mantener la hidratación tomando sorbos de agua a intervalos. Evitar exposición al sol en especial en las horas próximas al mediodía. Realizar en lo posible trabajos bajo sombra Usar ropa con manga larga, sombrero de ala ancha en todo el contorno con el fin de proteger la piel, en especial brazos, rostro y cuello cuando este en intemperie. Usar lentes de sol con filtro UV-A y UV-B cuando este expuesto al sol. 	
Conducción de Vehículos Motorizados	Choque, Volcamiento, atropello	 Sólo el personal autorizado y calificado con licencia de conducir vigente podrá conducir los vehículos de la Universidad u otros que se utilicen con fines propios de la gestión universitaria. Transitar con especial precaución por áreas peatonales. Respetar límite de velocidad máxima. Al interior de los Campus de la Universidad, la conducción no debe superar los 20 Km/h. 	
Relaciones Laborales	Factores Psicosociales	 Programar y realizar su trabajo en el tiempo de la jornada laboral. Mantener una buena relación con sus compañeros. Realizar pausas de recuperación. Conocer y utilizar los beneficios que permiten facilitar la compatibilidad de la vida familiar y laboral. (Ver GUÍA PARA LA CONCILIACIÓN TRABAJO Y FAMILIA en intranet www.udec.cl/dirper/) Participar de las actividades del Programa de Factores Psicosociales de la Universidad 	

Dejo constancia además de haber recibido el Reglamento de Higiene y Seguridad y Reglamento de Personal en formato digital https://www.udec.cl/dirper/node/

Señor (a) trabajador (a), no olvide que los accidentes traen consigo consecuencias diversas, pudiendo ser afectado el trabajador, medio ambiente y la propiedad. Cumpla las normas y procedimientos para en forma conjunta evitar lesiones y daños.

Gonzalo Parra Lagos de Firma Trabajador Firma y Nombre Encargado de Prevención de Riesgos